Programa de Asistencia de Necesidades Básicas para Veteranos y Militares en Servicio Activo del Condado de Miami-Dade

El **Programa de Asistencia de Necesidades Básicas para Veteranos y Militares en Servicio Activo del Condado de Miami-Dade** está diseñado para ayudar a aquellos que actualmente están sirviendo o han servido en el ejército de los Estados Unidos y han experimentado una pérdida o reducción de ingresos debido a la pandemia COVID-19. Financiado a través de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por el Coronavirus, llamada Ley Cares, el programa está orientado a los veteranos en servicio activo, de reserva, de guardia y veteranos que residen en el condado de Miami-Dade. El programa está destinado a ayudar a los veteranos y a los hogares de militares en servicio activo a mantenerse autónomos y apoyar una fuerte recuperación.

El Programa ayuda a los hogares elegibles con $1,000 de cupones de asistencia para necesidades básicas para solicitantes solteros y $2,000 de cupones de asistencia para necesidades básicas para hogares de dos o más personas. Los cupones se pueden usar para comprar alimentos, suministros médicos, productos para el cuidado de bebés y adultos y otros artículos para el hogar. Los $5 millones de los fondos del programa se distribuirán por orden de llegada.

El Programa de Asistencia para Necesidades Básicas para Veteranos y Militares en Servicio Activo del Condado de Miami-Dade es administrado por la Junta de Asuntos Militares de Miami Dade.

Si usted está atrasado en los pagos de su renta o hipoteca, o corre el riesgo de quedarse atrasado debido a las dificultades financieras causadas por la pandemia COVID-19, entonces puede ser elegible para el **Programa de Asistencia de Vivienda para Militares y Veteranos COVID-19 de Miami-Dade**, que puede proporcionar hasta 3 meses o $ 5,000 de asistencia para el alquiler o la hipoteca. Puede postularse a este programa al mismo tiempo, usando la solicitud del Programa de Asistencia para la Vivienda, y ser considerado para ambos programas. Para solicitar en línea o ver información del programa para cualquiera de los programas, visite nuestro sitio web, www.miamidadecovidrelief.org.

Elegibilidad

Cualquier veterano o militar en servicio activo puede ser elegible para asistencia para necesidades básicas bajo el programa, si se cumplen las siguientes condiciones:

- Puede demostrar que es un militar veterano o en servicio activo;
- Puede mostrar una pérdida de ingresos del hogar u otras dificultades financieras debido a COVID-19;
- El ingreso familiar actual es igual o inferior al 120% del ingreso medio del área (AMI) para el condado de Miami-Dade (consulte la tabla a continuación). Los ingresos actuales se refieren a los ingresos del hogar después de cualquier pérdida de trabajo o reducción de ingresos debido a COVID-19;
- Comprobante de residencia en el condado de Miami-Dade.

Como Aplicar

Se recomienda encarecidamente a los solicitantes que realicen su solicitud en línea en www.miamidadecovidrelief.org para garantizar el procesamiento rápido de su solicitud y evitar la necesidad de entregar físicamente la documentación necesaria.

Si el solicitante no puede presentar su solicitud en línea, las solicitudes en papel también están disponibles. Se proporciona una lista de todos los documentos requeridos en la solicitud, y se deben enviar copias de los documentos con la solicitud en papel. El personal del programa revisará los materiales de la solicitud y se comunicará con el solicitante si tiene preguntas adicionales. Para los solicitantes aprobados, las tarjetas de asistencia se distribuirán en lugares designados dentro del condado.

Programa de Asistencia de Necesidades Básicas para Veteranos y Militares en Servicio Activo del Condado de Miami-Dade - Aplicación en Papel

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Nombre Completo: (como aparece en el ID militar)

Dirección:		Apartamento/Unidad
Ciudad:	**Estado:**	**Codigo Postal:**
Telefono:	**Correo electrónico:**	
( ) - -		

Tamaño del hogar: (cantidad de personas)	Ingreso total del hogar:	Tienda preferida para recoger tarjeta de asistencia:
	$	☐ Winn-Dixie/ Fresca y Más ☐ CVS (o similar) ☐ Publix

Nombre de personas viviendo en el hogar y relación con solicitante:	
Nombre:	Relación:
Nombre:	Relación:
Nombre:	Relación:
Nombre:	Relación:

Idioma preferido de contacto:		
☐ Inglés	☐ Español	☐ Kreyol

Aplique en línea y ahorre tiempo: www.miamidadecovidrelief.org

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

** **No envíe ningún documento original,** solo copias de los originales, ya que no se devolverán documentos al solicitante. **

Todos los solicitantes veteranos y militares en servicio activo deberán proporcionar la siguiente documentación como parte del proceso de solicitud:

- Copia de identificación militar en servicio activo; O ID de veterano; O el formulario DD-214 para probar que usted es veterano o en servicio activo.
- Prueba de pérdida de ingresos debido a COVID-19, que puede incluir:
    - Aviso de Despido o Suspensión sin salario; O
    - Evidencia de salarios perdidos (parcial o total)
        - Copia de extractos bancarios;
        - Copia de los registros de pago salariales (paychecks)
    - Comprobante de ingresos actuales
        - Copia de la declaración de impuestos de 2019;
        - Copias de extractos bancarios;
        - Copias de registro de pago salariales (paychecks)

CERTIFICADO DE ADHERENCIA

Al firmar este documento, confirmo que toda la información proporcionada, a mi leal saber y entender, se adhiere a las pautas establecidas por el **Programa de Asistencia de Necesidades Básicas para Veteranos y Militares en Servicio Activo del Condado de Miami-Dade**. También entiendo que cualquier intento de defraudar al Condado resultará en un enjuiciamiento con todo el peso de la ley.

/ /

Firma Fecha

INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DE LA SOLICITUD

Una vez que haya completado todos los campos obligatorios y haya obtenido los documentos necesarios, sujete todos los documentos con un clip, colóquelos dentro de un sobre amarillo grande y escriba **COVID-19 PROGRAMA VETERANO Y MILITAR** en letras grandes en el exterior, y cierre el sobre.

Puede dejar el sobre en cualquiera de las bibliotecas que se enumeran a continuación. Confirmaremos la recepción de su solicitud por correo electrónico y / o teléfono una vez que la recibamos. Esto puede demorar hasta 7 días hábiles.

Ubicaciones donde puede dejar el sobre:

- **North Dade Regional Library**
  2455 NW 183rd Street
  Miami Gardens, FL 33056
- **South Dade Regional Library**
  10750 SW 211 Street
  Cutler Bay, FL 33189
- **Main Library**
  101 West Flagler Street
  Miami, FL 33130
- **Westchester Regional Library**
  9445 Coral Way
  Miami, FL 3316

INSTRUCCIONES DE RECOGIDA DE CUPONES

Después de que el personal del programa revise su solicitud, se le notificará la aprobación o la denegación por correo electrónico. Si es aprobado, se le proporcionarán instrucciones sobre cuándo y cómo retirar sus cupones. Los lugares de recogida de cupones serán los mismos que los lugares de entrega de solicitudes anteriores, y su cupón estará disponible en la ubicación más cercana a su dirección, a menos que su mensaje de aprobación indique lo contrario. Deberá tener una identificación del gobierno que coincida y su número de solicitud para recibir sus cupones.